



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9502

Jueves 27 de Mayo de 2004

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. N° 743** - Adhiérase la Provincia al Plan Nacional de Uso Racional de Energía ..... 2

#### DECRETO SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 325, 355, 451, 555, 602, 603, 611, 612, 614, 627, 631, 635, 644, 653, 665, 675, 678, 680, 681, 700, 701, 707, 717, 718 y 751**..... 2-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-16

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Adhiérase la Provincia al Plan Nacional de Uso Racional de Energía.**

**Dto. N° 743/04.**

Rawson, 19 de Mayo de 2004.

VISTO:

Las Resoluciones N° 415/04 y N° 416/04 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Uso Racional de la Energía es de carácter nacional por lo que se invita a las provincias a su adhesión;

Que es propósito del Gobierno Provincial propender a un uso racional de la energía en una situación crítica, teniendo en cuenta que en su mayoría la misma proviene de recursos naturales no renovables;

Que la Provincia comparte las políticas de racionalización tendiente a restringir la demanda de electricidad y gas natural basadas en establecer incentivos al menor consumo y cargos adicionales a los excesos de consumos, en pos de poder garantizar el abastecimiento al sector productivo, con el objeto de minimizar los efectos de posibles racionamientos que puedan incidir negativamente sobre la recuperación del crecimiento económico que vive nuestra Provincia y el País;

Que la Provincia comparte la ejecución de las obras nacionales para restablecer en el corto y mediano plazo el normal abastecimiento de los fluidos eléctricos y de gas;

Que por ello, resulta oportuno y necesario coordinar con los distintos Municipios la puesta em marcha de un PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA, basado en el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Adherir al Plan Nacional de Uso Racional de Energía propuesto por la Secretaría de Energía de la Nación en las resoluciones N° 415/04 y N° 416/04 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Artículo 2°.- Declarar de interés provincial las obras propuestas en el Plan Energético Nacional para el período 2004/2008, que se ejecuten en el territorio Provincial.

Artículo 3°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por intermedio de la Subsecretaría de Servicios coordinará con los municipios y prestadores de servicios de electricidad y gas las modalidades e instrumentación del programa de "Uso Racional de Energía" en lo que respecta a incentivos por ahorro de consumo y cargos adicionales por exceso de consumo.

Artículo 4°.- Con el objeto de evaluar la eficacia de las medidas instrumentadas, los prestadores de Servicio de Electricidad y Gas en el ámbito Provincial deberán informar a partir de la medición correspondiente al mes de Mayo de 2004 y por el término de 12 meses, a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia los registros de aumento de consumo o ahorro discriminados por jurisdicción, categoría y rango de consumos, comparativos de igual período del año anterior.

Artículo 5°.- La Dirección de Energía dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos instruirá y controlará junto a los responsables de cada edificio público del ámbito Provincial que el uso restringido de energía no dificulte el normal desenvolvimiento de las tareas que ahí se realicen, a través de la planificación de cortes seccionales limitados para lo que dispondrá del personal necesario para que en el término de diez (10) días se dé ejecución al mismo.

Artículo 6°.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos gestionará la adhesión de los municipios al marco regulatorio provincial de lectricidad, Ley N° 4312, y realizará las gestiones para la conformación del Ente Regulador Provincial de Servicios Públicos (ENRE) creado por la Ley N° 4341, modificada por Ley N° 5120.

Artículo 7°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir al presente Decreto e instrumentar en sus jurisdicciones Planes de Usos racional de Energía en consonancia con los propuestos a nivel Nacional y Provincial.

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 9°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 325**

**27-02-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Personal de Gabinete en el área del Ministerio de la Producción, al señor Hugo Antonio PLUNKETT (MI N° 7.818.242 – clase 1946), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, quien percibirá la remuneración, correspondiente al cargo de Subsecretario del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 1 – Conducción y Administración - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

**Dto. N° 355****03-03-04**

Artículo 1° - Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno – Actividad Específica 1: Información de Gestión y Programa 5 – Actividad Específica 1 – Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Artículo 2° - Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Control de Gestión, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Persona Técnico Administrativo – Planta Temporal, incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Planta Temporal.

Artículo 3° - Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO (MI N°30.088.849 – Clase 1983) en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal.

Artículo 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 5 – Actividad Específica 1 – Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

**Dto. N° 451****22-03-04**

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Director de Administración de Comunas Rurales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al señor Enrique AGUILAR (DNI N° 7.816.911 – clase 1946), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 19 – Asuntos Municipales.

**Dto. N° 555****12-04-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial al Encuentro "Trelew Muestra: Las Identidades Locales y Regionales", que se llevó a cabo entre los días 8, 9, 10 y 11 del mes de abril del corriente año, en la ciudad de Trelew.

**Dto. N° 602****16-04-04**

Artículo 1°- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios Marco "Protección Integral de la Niñez, la Ado-

lescencia y la Familia", suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia y los Municipios de Tecka, Sarmiento y Trevelin.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Actividad 1 – Ubicación Geográficas 5637 – 9163 - 3522 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2004.

Artículo 3° - Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial

**Dto. N° 603****16-04-04**

Artículo 1°- Declárase de Interés Provincial la carrera tradicional de las "JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD 2004" a llevarse a cabo en distintos puntos de nuestra Provincia entre los días 1° de Mayo y el 10 de Mayo de 2004.

**Dto. N° 611****19-04-04**

Artículo 1°- Autorízase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, a reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 12 de octubre del 2003, a la Sargento Ayudante FERNANDEZ Ema Angélica (MI N° 16.170.354, Clase 1962) conforme al Artículo 189° inciso e) del anexo I del Decreto 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. N° 612****19-04-04**

Artículo 1°- Autorízase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, a reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 11 de abril del 2003 a la Sargento GRIFFITHS, Verónica Jaqueline (MI N° 21.607.832 – clase 1970) conforme al Artículo 18° inciso e) del anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

**Dto. N° 614****19-04-04**

Artículo 1°- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 1° del Decreto Ley 920, por aplicación de lo previsto en el Punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2° - CONCEDASE licencia especial sin goce de haberes a partir del 08 de enero del 2004 al Oficial Subinspector LASSAGA, Martín Horacio del Carmen (MI N° 5.830.097 – Clase 1944) Agrupación Servicios Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut para ocupar un cargo fuera de nivel y sin estabilidad en el Gabinete del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rawson, hasta tanto permanezca en el mismo.

**Dto. N° 627 20-04-04**

Artículo 1°- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 16 de Mayo del 2003, a la Agente MANUEL , Valeria Mariel (MI N° 28.482.442 – clase 1980) conforme al Artículo 18° inciso e) del anexo I del Decreto 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales.

**Dto. N° 631 20-04-04**

Artículo 1°- Autorízase lo actuado por el Señor Secretario e Pesca en los contratos de locación de obras conforme al anexo I que forma parte integrante del presente Decreto

**ANEXO I**

**PROGRAMA 17: DESARROLLO PESQUERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA 2: INTERESES MARITIMOS – INCISO 3 – PRINCIPAL 4 – PARCIAL 9 – FF. 414**

Apellido y Nombre	DNI	Vigencia del Contrato	Importe total Contrato (\$)
GALLISKI, David			
Nicolás	29.645.892	01/02/04 – 30/04/04	1.200,00
GIMENEZ, Héctor			
Alejandro	14.650.308	01/03/04 – 30/06/04	2.800,00
AGUILERA, Joaquín			
Daniel	24.056.407	01/02/04 – 30/06/04	3.500,00
SPANJERSBERG, Glenda	23.086.051	01/02/04 – 30/04/04	2.400,00
RANQUILEO, Omar	22.260.517	01/02/04 – 30/03/04	1.400,00
OYARZO, José Luis	22.207.537	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
VARGAS, Fernando			
Gabriel	22.221.936	01/02/04 – 30/06/04	3.500,00
ASTUDILLO, José	17.472.194	01/02/04 – 30/03/04	700,00
YANEZ, Juan Alberto	24.086.860	01/02/04 – 30/06/04	3.500,00
ZARATE, Fernando			
Carlos	14.270.356	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
IBÁÑEZ, Efraín	18.743.724	01/02/04 – 30/04/04	2.500,00
LEWIS, Gladis	17.585.478	01/03/04 – 30/06/04	2.200,00
OJEDA, Luis Eduardo	20.095.575	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
LATORRE, Gabriel	92.668.199	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
ZUÑIGA, Cesar Fabian	16.835.903	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
PAZOS, Sergio			
Maximiliano	30.976.169	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
CANTELI, Maximiliano	26.236.609	01/02/04 – 01/03/04	700,00
IGLESIAS, Roque	17.620.945	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
GUTIERREZ, Claudio			
Marín	30.617.794	01/02/04 – 01/03/04	700,00
CUELLO, Alfredo			
Alejandro	14.784.813	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
BUSTOS, José Fermín	8.061.696	01/02/04 – 30/04/04	2.100,00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>44.000,00</b>

**PROGRAMA 17: DESARROLLO PESQUERO – ACTIVIDAD ESPECIFICA 1: PESCA CONTINENTAL – INCISO 3 – PRINCIPAL 4 – PARCIAL 9 – FF. 111**

CONTRERAS, Héctor			
Ramón	25.548.282	01/03/04 – 30/06/04	3.500,00
NANCUAN, Humberto	21.607.881	01/02/04 – 30/06/04	3.500,00
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>7.000,00</b>

**Dto. N° 635 20-04-04**

Artículo 1°- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa FlightStafety International con domicilio en la ciudad de Wichita, Kansas, Estados

Unidos de Norteamérica, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES MIL CIEN (u\$s 103.100,00) que se afectarán al pago de cancelación de cursos de revalidación de matrículas de los pilotos Señores Marcelo Rubén FERNANDEZ (DNI N° 11.769.607), Guillermo Raúl NANI (DNI N° 14.741.419), Rubén Alberto OSINALDE (DNI N° 16.060.872), José Miguel JONES (DNI 13.777.723), Edmundo JONES (DNI N° 11.779.646), Mauro Esteban VISANI (DNI N° 25.999.343) y los Técnicos Mecánicos Alejandro Fabián CANTERO (DNI N° 20.379.796) y Antonio Fernando CABRERA (DNI N° 13.160.264), dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para comandar e inspeccional las aeronaves Beechjet 400A y King Air C90B, ambos propiedad de la Provincia.

Artículo 2° - AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, a la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica con el fin de tomar los cursos especificados en el mismo.

Artículo 3° - AUTORIZASE el pago de los servicios de traducción al Señor Christian TRIGO domiciliado en 1835 S – SHILOH, Wichita, Kansas 67207, Estados Unidos de Norteamérica en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILOCHOCIENTOS SETENTAY CINCO (u\$s 5.875,00)

Artículo 4° - El gasto que demande el importe indicado en el artículo 1° del presente Decreto, y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES MIL CIEN (u\$s 103.100,00) con su equivalente en PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 319.610,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 19 – Transporte aéreo sanitario – Inciso 3 – Principal 8 – Parcial 3 – Derechos, tasas y contribuciones – Finalidad 3 – Función 320 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios que demande la transferencia del importe indicado en el artículo 1° se imputarán en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 5 – Gastos y comisiones bancarias – FINALIDAD 3 - Función 320 – UG 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111, según importe determinado por el Banco del Chubut S.A. a la fecha de la transferencia de los fondos.

Artículo 5°- FIJASE en DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (u\$s 150,00) el viático diario a percibir por los pilotos y mecánicos dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial durante los días que permanezcan fuera del país en cumplimiento de la comisión de servicios mencionada en el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 6°- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (u\$s 19.350,00) con su equivalente en PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 59.985,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 19 – Transporte aéreo sanitario – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y

contratados – Finalidad 3 – Función 320 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 7º- El gasto que demande el servicio de traducción autorizado mediante el artículo 3º del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (u\$s 5.875,00) con su equivalente en PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 18.212,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios técnicos y profesionales – Finalidad 3 – Función 320 – U.G. 11999 – ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 8º.- El personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial que concurra a realizar los cursos de "Revalidación de licencias, actualización y perfeccionamiento aeronáutico" deberán suscribir el convenio.

#### **Dto. N° 644 26-04-04**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 15 de enero de 2004 al 21 de marzo de 2004, inclusive a la agente María Fabiana VIOLA (MI N° 20.415.563 – clase 1968), el desempeño efectuado en el ejercicio de sus funciones inherentes al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera mensualizada mediante Decreto N° 450/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

#### **Dto. N° 653 28-04-04**

Artículo 1º- RECONOCENSE los servicios prestados por los nuevos funcionarios dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo único que forma parte del presente Decreto, durante el período indicado en el mismo, en el marco del Decreto N° 111/04.

Artículo 2º - ESTABLECESE que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **ANEXO**

Nombre: TREILLE DE CARRERAS, Raquel  
DNI N°: 5.751.129  
Cargo: Director General de EGB  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 27/01/2004  
Nombre: ZAFFARONI, Luis Armando  
DNI N°: 16.327.154

Cargo: Director General de Polimodal  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: RUIZ DIAZ, Alejandro Esteban  
DNI N°: 14.755.205  
Cargo: Director General Responsable – Ed. Física  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: MEJIDO, Raúl Antonio  
DNI N°: 8.396.562  
Cargo: Director General de Regímenes Especiales  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: ALBARRACIN, Juana Isabel  
DNI N°: 6.180.279  
Cargo: Director General de Ciencia y Técnica  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: SALDIVIA, Juan Ramón  
DNI N°: 12.041.261  
Cargo: Director de Personal Docente de EGB  
Desde: 10/01/2004  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: BARRIOS, Olga Isidora  
DNI N°: 13.319.184  
Cargo: Director de Personal General  
Desde: 10/01/2004  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: MENEDIN, Pablo Francisco  
DNI N°: 22.495.573  
Cargo: Director General de Infraestructura Educativa  
Desde: 15/01/2004  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: PEIRETTI, Daniel Adrián  
DNI N°: 23.567.652  
Cargo: Asesor Gabinete (Rango Director Gral)  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: ANDRADE, Delia Mabel  
DNI N°: 18.671.121  
Cargo: Director Centro Prov. De Información Educativa  
Desde: 19/12/2003  
Hasta: 27/01/2004

Nombre: RODRIGUEZ, María Graciela  
DNI N°: 13.657.352  
Cargo: Secretaria Privada Ministro  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 29/01/2004

Nombre: ZAVALA, Aldo Osmar  
DNI N°: 6.903.975

Cargo: Director Gral. De Administración y Personal  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 29/12/2003

Nombre: DEL CARRO, Graciela Luisa  
DNI N°: 6.718.505  
Cargo: Dir. Gral. De Educ. Superior, Cap. y  
Form. Docente  
Desde: 11/12/2003  
Hasta: 29/12/2003

**Dto. N° 665 29-04-04**

Artículo 1°.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interno César Antonio OLMEDO.

**Dto. N° 675 29-04-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la gira del grupo musical "Ensamble Patagonia", con el fin de realizarse sus presentaciones entre los días 1° y 15 de mayo de 2004, invitado por importantes salas de las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia en España y por la Embajada Argentina en Inglaterra ubicada en Londres.

**Dto. N° 678 04-05-04**

Artículo 1°- RECONOCER los servicios prestados en la Dirección de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el señor Enrique José YANCAN (DNI N° 11.526.664) durante el período comprendido desde el 1° hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2° - AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Enrique José YANCAN durante el período citado en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 1 – Función 130 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 680 04-05-04**

Artículo 1°- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2° - Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la licencia en favor del agente Héctor Simón REYNOSO (DNI N° 10.708.894 – clase 1953) cargo Jefe División contraloría y Asesoramiento, Jerárquico III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de

ciento veinte (120) días, a contar desde el día 14 de Julio de 2003.

**Dto. N° 681 04-05-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación a cargo del Departamento Delegación Transporte de Comodoro Rivadavia al señor GONZALEZ, José Luis (MI N° 17.836.924 – clase 1966), que fuera dispuesto mediante el Artículo 6° del Decreto N° 1673-00.

Artículo 2°.- DESIGNASE a cargo del Departamento Delegación Transporte de Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial de Transporte de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente TENORIO, José Norberto (MI N° 11.094.083 – clase 1958).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente decreto se afectará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 21: Dirección Provincial de Transporte.

**Dto. N° 700 07-05-04**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70: SAF de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70: SAF de la Secretaría de Salud, Programa 1 - Conducción.

Artículo 3°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el ejercicio 2004 en la Jurisdicción 70 – SAF 70 – SAF de la Secretaría de Salud, Programa 42 – Atención Beneficiarios de Programas Nacionales, Actividades 1 y 2, y SAF 75 – SAF del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Programa 21 – Atención Médica Hospital regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Créanse las fuentes de financiamiento 377 y 378 denominadas "PROFE" y "CONPAMI" respectivamente.

Artículo 5°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 6°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 701 07-05-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1 – Conduc-

ción, Ejecución y Administración, Actividades 1, 2, 5 y 6, Programa 4 – Sub. Modernización del Estado Actividad 1, Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural, Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones, Programa 23 – Capacitación del Personal de la Adm. Púb., y Programa 24 – Asesoría General de Gobierno; SAF 11 – Casa del Chubut, Programa 20 – Repres. De la Pcia. en Cap. Fed.; en la Jurisdicción 20, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1 – Conducción del MGTYJ Actividad 1, Programa 16 – Defensa Civil y Programa 22 – Policía del Trabajo y Empleo; Actividad 1; en la Jurisdicción 30 – SAF 30 - del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1 – Conducción del MEyCP y Programa 6 – Administración del MEyCP y Programa 26 – Adm. Financiera y Gerenciamiento – Actividad 3; en la Jurisdicción 40, SAF 40 – de la Secretaría de Desarrollo Social, Programa 1 Conduc. Secretaría Des. Social Actividad 1, Programa 3 – Conducción Subsecretaría Desarrollo Social – Actividad 1 – Programa 19 – Atención al Niño Adol. y Familia Actividad 1; en la Jurisdicción 50, SAF 50 – Ministerio de Educación, Programa 1 – Conducción Sistema Educativo Actividad 1, Programa 17 – Educación General Básica y Programa 18 – Educación Polimodal; en la Jurisdicción 60, SAF 60 – del Ministerio de la Producción, Programa 1 – Cond. Y Adm. Min. de la Producción y Programa 18 – Desarrollo Forestal Actividad 1; en la Jurisdicción 70, SAF 72 – Hospital Zonal de Trelew, Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 – Previsión para Emergencias Provinciales.

#### **Dto. N° 707 07-05-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Auxiliar de Estudio – Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transfírase a partir del 1º de marzo de 2004, a la Planta Permanente al agente Luciano Martín SHEFFIELD (MI N° 21.661.414 – clase 1970), quien tevista en el cargo Auxiliar de Estudio – Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 4952.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete –

Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

#### **Dto. N° 717 13-05-04**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a favor del señor Segundo Eduardo MANSILLA, DNI N° 12.175.368 de la ciudad de Rawson destinado a financiar los gastos de traslado de su hijo Eduardo Mansilla, DNI N° 32.568.602, para participar en el Campeonato Mundial de Duetlón que se llevará a cabo del 28 al 31 de mayo del corriente año en el país Bélgica.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Recreación y Turismo Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Finalidad 3 – Función 345 – UG 7752 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### **Dto. N° 718 13-05-04**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 18.880) a favor de la localidad de El Maitén, en la persona del señor Intendente Oscar Rubén Curilen (DNI N° 12.194.137).

Artículo 2º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.850) a favor de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en la persona del señor Presidente Néldo José Chingoleo (DNI N° 10.434.370).

Artículo 3º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.350) a favor de la localidad de Tecka, en la persona del señor Intendente Jorge David Seitune (DNI N° 10.147.500).

Artículo 4º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CIEN (\$ 11.100) a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en la persona del señor Presidente Osvaldo Toribio Germillac (LE N° 7.324.411).

Artículo 5º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) a favor de la ciudad de Rawson, en la persona del señor Intendente Pedro Jorge Planas (DNI N° 8.069.811).

Artículo 6º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA (\$ 13.050) a favor de la localidad de Río Mayo, en la persona del señor Intendente Pablo Gabriel Salazar (DNI N° 17.783.392).

Artículo 7º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 11.220)

a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, en la persona del señor Presidente Humberto Muñoz (DNI N° 17.328.819).

Artículo 8º.- Los fondos destinados a los municipios, comunas rurales y comión de fomento que figuran en los Artículos precedentes serán destinados a cubrir los gastos que se originen por transporte, alojamiento, comida y todo aquello que implique atención de las delegaciones participantes, ya que éstas oficiarán como sedes de las instancias locales y zonales en la etapa comprendida entre el 07 y el 24 de mayo de 2004, de los denominados "JUEGOS EVITACHUBUTENSES".

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Recreación y Turismo Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Finalidad 3 – Función 345 – UG 1405 – 4229 – 5637 – 5639 – 7752 – 8455 – 10573 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 10º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### **Dto. N° 751**

**13-05-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme a la Resolución N° 34-SIPySP-04.

Artículo 2º.- DESIGNASE una comisión evaluadora de las propuestas presentadas para el "Aprovechamiento de Aguas Abajo del Dique Florentino Ameghino – Río Chubut para desarrollar nuevas áreas bajo riego y otros fines" la que será integrada por las siguientes personas: Por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco los siguientes titulares: Sr. Ing. Miguel Alfredo VILLAFANE, Sr. Licenciado Julio STAMPONE, Suplente: Sr. Ing. Juan SERRA. Por el Ministerio de la Producción los siguientes titulares: Sr. Juan GARITANO. Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos titulares: Sr. Ing. José María SAINZ TRAPAGA, Sr. Ing. Luis A. RODRIGUEZ, suplentes: Sr. Ing. Ricardo A. A. WILLIAMS.

Artículo 3º.- La comisión evaluadora elevará al señor Gobernador en el término de sesenta (60) días, una propuesta de factibilidad, que contemple los lineamientos básicos para la elaboración del proyecto definitivo del "Aprovechamiento Aguas Abajo Dique Florentino Ameghino – Río Chubut para desarrollar nuevas áreas bajo riego y otros fines".

Artículo 4º.- Derógase el Decreto N° 497/04.

Artículo 5º.- Los gastos que demanden los estudios y traslados necesarios para el normal funcionamiento de la Comisión serán imputados a SAF 88 – Programa 23 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

## **Sección General**

### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José LEONARDH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, Secretaría N° 4, emplaza por el término de cinco (5) días a Daniel Fabián GARAY, en autos: "LASTRA, Mario Antonio c/EVEREX S.R.L.; Daniel Fabián GARAY y Raúl Argentino GARAY s/ORDINARIO (Cobro de Pesos)" Expte. N° 270/02, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPr.), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" por el término de dos (2) días, Fdo. Dr. José LEONARDH, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 27-05-04 V: 28-05-04.

### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados "ENCINAS, ALICIA CARMEN s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 325 – F° 226 – Año 2002), comunica por el término de UN día, que el 29 de Abril de 2004 se decretó la quiebra de ALICIA CARMEN ENCINAS con domicilio real en la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut y con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 1.030, 1° piso, oficina A, de la ciudad de Esquel.

PUBLICACION POR UN DIA.-  
Secretaría, 03 de Mayo de 2004

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

R: 27-05-04.

### **EDICTO JUDICIAL**

La Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia sito en la calle Chile Nro. 65 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "Asesoría Civil de Familia e Incapaces



Nro. 1 en representación de SHEILA SOFIA SIMONINI s/ GUARDA Y CUSTODIA A FAVOR DE IBAÑEZ CLAUDIA ALEJANDRA " (Expte. 396-folio 182-año..2004-fa.5240 ) emplaza al Sr. DAVID EZEQUIEL SIMONINI DNI nro. 29.205.113, para que dentro de los CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de OTORGAR LA GUARDA en la forma peticionada. Fdo. Dra. Gladys Susana Rodríguez Juez de Familia. Secretaría, 12 de Mayo de 2004

Dra. ELVA ANGULO  
Secretaria Subrogante  
Juzgado de Familia

I: 27-05-04 V: 28-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado Dr. Luis Horacio Mures, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de JUAN EDUARDO PERROW, en autos caratulados: "PERROW, JUAN EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 184, F° 132, Año 2004), citándose mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Mayo 20 de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 27-05-04 V: 31-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca (Juez), Secretaría N° 6, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña CATALINA ETHEL HIDALGO en sus autos caratulados: "HIDALGO, CATALINA ETHEL s/SUCESION", Expte. 1011/2003. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 4 de mayo de dos mil cuatro.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 27-05-04 V: 31-05-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez, Secretaría N° 5, CITA y EMPLAZA a los demandados: Susana CLELAND de MC. GAW, José Carlos ATTWELL, Engracia Susana ATTWELL de MC. GAW, Ernesto ATTWEL, Mary Ida MC. GAW de ATTWEL, Susana Elvira Esther MC. GAW de DURAND, Diego YORSTON, Edgar Juan YORSTON, Alicia YORSTON, Margarita Parker YORSTON, Estela Clotilde ATTWELL de JENKINS, Nina Margarita ATTWELL, Dora Mabel ATTWELL, José Fortunato HERNANDEZ, Mariana Rómula HERNANDEZ de METZDORF, Ana COLLINS de TAYLOR, Lily CLELAND COLLINS de PHILLIPS, María Isabel COLLINS, Jorge Horacio ATTWELL, Ricardo Walter Enrique ATTWELL de VEYGA, Lía Serafina ATTWELL, Rita Mary Jane ATTWELL, Nicanor José ATTWELL OCANTOS, Edgar José BELL, Bibiana Juana BELL de SPROAT, Margarita CLELAND de SUTER, María CLELAND WILDE, Huber Rodger CLELAND, María Eva CLELAND de CUZEN y Ena Maud CLELAND de SUTHERLAND, para que dentro del término de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "CESARINI EMIDIO C/CLELAND DE MC. GAW, SUSANA Y OTROS S/ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA).Expte. N° 179/2004, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que los represente en juicio.

Publíquese edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 23 de Abril de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

P: 27-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOLEDO JUAN para que se presenten en autos: " TOLEDO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 533 – F°68 – Año 1999 – letra 6331.

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Diciembre de 2003

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza al Sr. VALENTIN R. FUNES, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos "TEHUELICHE SAFICA C/MAGRI CARLOS Y OTRO S/COBRO DE PESOS (Expte. 860 – 148 – 2002 – 9967)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. PUBLIQUENSE por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut), 13 de Mayo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 26-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza a la Sra. ANA MARIA SOTO, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos "TEHUELICHE SAFICA C/SANTANA MARGARITA Y OTRA S/COBRO DE PESOS (Expte. 874 – 150 – 2002 – 9981)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. PUBLIQUENSE por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut), 13 de Mayo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 26-05-04 V:27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO DANIEL ROBERTH, para que en el término de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos caratulados "DE FELICE, GERONIMO Y OTRO C/CAS- TILLO LIDIA IRMA Y OTRO S/COBRO DE ALQUILERES" (Expte. 459 – 39 – 2003 – 10498)", bajo apercibimiento

de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Publíquense por DOS DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (Chubut), 27 de Abril de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería nro.3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría nro.5, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTHER CAUCAMAN, para que se presenten en el expte. nro. 996/03 caratulado "Caucuman, Elsa Esther s/ Sucesión".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2003.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

**EDICTO JUDICIAL.**

El Señor Juez Letrado, por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. María Laura EROLES, en los autos caratulados: "AGÜERO, ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte: 083 – folio 122 – año 2004), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO AGÜERO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C)

Puerto Madryn, Chubut, 14 de Mayo de 2004.-

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAMILA MUÑOZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS,

bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 14 de abril de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N°1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HENRIQUEZ FERREIRA, ANA ELVECIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 de Abril de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR ELIAS, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "ELIAS, HORACIO OSCAR S/SUCESION Ab-Intestato s/Reconstrucción" (Expte. N° 519 – F° 111 – Año 2003) mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Jornada de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Abril de 2004

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por AURELIO YANEZ y JUANA GUMERCINDA ALEMAN según se encuentra ordenado en los autos caratulados "YAÑEZ, AURELIO y ALEMAN, JUANA GUMERCINDA S/SUCESION" Expte.

N° 186/04, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 22 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.-  
Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2004

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

24-05-04 V: 27-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora AMALIA TERESA GARITANO, en los autos caratulados "GARITANO, AMALIA TERESA S/SUCESION Ab-intestato" (Expte. N° 489, año 2004, Letra G), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.-  
Esquel, 12 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza a DE FONT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "SCHIAVI, LUIS c/DE FONT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N° 323, Folio 91, Año 2.003), bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en el juicio.

El presente deberá publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Mayo 07 de 2.004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

---

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de

Recursos Hídricos comunica que el Señor Patricio Frecha ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Río Epuyen con fines de uso de riego, ubicada en Establecimiento Ailil-co chacra 16 en arroyo Pedregoso y ruta vieja a 15 kilómetros de la localidad de Epuyen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

---

### EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Patricio Frecha ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Arroyo Pedregoso con fines de uso de riego, ubicada en Establecimiento Ailil-co chacra 16 en arroyo Pedregoso y ruta vieja a 15 kilómetros de la localidad de Epuyen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

---

### EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Carlos Alberto Vicentín ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Río Quemquetreu con fines de uso agrícola, turístico, doméstico y pecuario, ubicada en el Lote 12-Fracción 6-Paraje Entre Ríos Departamento Cushamen a 10 kilómetros de la localidad de Lago Puelo, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Admi-

nistración de Recursos Hídricos, fundamentado por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

---

### EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa Trinidad Vial S.R.L. ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Río Lepá con fines de uso de minero, ubicada en Establecimiento Mina "La Esperanza", J – II, Fracción D, al oeste de Gualjaina, del Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Juan Alberto MASSACESE DNI 7.323.748 domiciliado en 9 de Julio 297 de Esquel, Cht. vende cede y transfiere el fondo de comercio del Restaurante que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **CASA GRANDE** ubicado en Julio A. Roca 441 de Esquel, Cht. al Señor Carlos Maximiliano NOLI DNI 11.517.717. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge A. Vernengo sito en Av. Ameghino 830 de Esquel.-

Publicación CINCO días.-

I: 20-05-04 V: 27-05-04.

---

### EDICTO

Se hace saber, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 11.867, que el establecimiento comercial denominado «**La Baguette**», cuya actividad principal es confitería y pastelería, ubicado en la calle Mitre 65 de Puerto Madryn, cuyo titular en la actualidad es el Sr. Ricardo Alberto Fioris (DNI 27.094.495), con domicilio en Barrio Roca, Acceso 93, 1° piso "A" de Puerto Madryn, será transferido a favor de la Sra. Carolina Verónica Ruiz (DNI 29.048.600), con domicilio en Barrio Roca, Acceso 45, 2° piso "B" de Puerto Madryn. Intervendrá en la presente operación el Estudio Jurídico de los Dres.

Agnese – Gasparini, con domicilio en la calle Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de esta ciudad.- El presente se publicará por cinco días en el Diario de Madryn y en el Boletín Oficial.-

I: 20-05-04 V: 27-05-04.

### EDICTO ROSE S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber que de conformidad al Acta de Directorio N° 20 de fecha 04 de diciembre de 2003 por la que se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Renuncia al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio presentada por el señor Ricardo Lidoro Flandes y designación de otro en su reemplazo; 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta, se RESOLVIO por unanimidad: a) Aceptar la renuncia a Ricardo Lidoro Flandes y designar como nuevo director y presidente del directorio al señor Aníbal Antonio Riera, DNI 12.879.846, en su reemplazo; b) Designar a los accionistas Norberto Wright y Ana María Seifert para suscribir el Acta.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 26 de Enero de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P. 27-05-04.

### EDICTO DE LEY 19.550

Contrato de :Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha: 21 de Agosto de 2003

Sociedad: **RECTIFICACIONES GUEINASSO S.R.L.**

Integrantes: José Alberto PELIZZA, LE N° 7.759.163, CUIT N° 20-07759163-0 argentino, casado, comerciante, de 58 años, fecha de nacimiento 16 de Enero de 1945, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 2534 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Roberto Daniel GUEINASSO, DNI N° 21.353.834 CUIL N° 23-21353834-9, argentino, soltero, comerciante, de 33 años, fecha de nacimiento 05 de Mayo de 1970, domiciliado en calle Muster N° 1114 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Osvaldo Carlos GUEINASSO, DNI N° 7.763.473 CUIL N° 20-07763473-9, argentino, separado legalmente, comerciante, de 58 años, fecha de nacimiento 22 de Junio de 1945, domiciliado en calle Simón de Alcazaba N° 281 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Duración: su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO sea por

cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, relacionadas con el objeto de la sociedad de: a) La compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios, y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y explotación de los mismos. b) La rectificación total o parcial mediante máquinas específicas de todo tipo de motores, la provisión de los repuestos, su armado total o parcial, ya sean de automotores, camiones, tractores, etc. c) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo de , aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad.

Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación, o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.-

Capital Social: EL CAPITAL SOCIAL lo constituye la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Alberto PELIZZA, la cantidad de NOVECIENTAS (900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10-), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), o sea el treinta (30%) del Capital Social; Roberto Daniel GUEINASSO la cantidad de (900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10-), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), o sea el treinta (30%) del Capital Social y Osvaldo Carlos GUEINASSO, la cantidad de UN MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10-), cada una, lo que hace un total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), o sea el cuarenta (40%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en aportes no dinerarios, de acuerdo con el Inventario suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que forma parte del presente contrato. La valuación de los bienes aportados no excede a los precios vigentes en plaza.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será

ejercida por el socio Osvaldo Carlos GUEINASSO, el que revestirá el cargo de GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social: Muster N° 1114 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-05-04.

### AVISO LEY 19550, Artículo 10°

SOCIOS: Apellido y Nombre: Rehl Margot Beatriz. EDAD: 32 Años. ESTADO CIVIL: Soltera. NACIONALIDAD: Argentina. PROFESION: Empresaria. DOMICILIO: Estados Arabes B° Constitución, Sector "F", Esc. 135, P 1°, Dpto. "C", Trelew, DNI: 22.368.909.

APELLIDO Y NOMBRE: Conrad Hugo Fernando. EDAD: 45 años. ESTADO CIVIL: Soltero. NACIONALIDAD: Argentino. PROFESION: Empresario. DOMICILIO: Estados Arabes B° Constitución, Sector "F", Esc. 135, P 1°, Dpto. "C", Trelew; DNI: 13.036.232.

FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION: 03 de Mayo de 2004.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MAQVIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada".

DOMICILIO: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la Estados Arabes B° Constitución, Sector "F", Esc. 135, P 1°, Dpto. "C", ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL: Se resuelve por unanimidad dejar modificado el contrato social en su objeto social y en consecuencia se procede a reformar el artículo tercero del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma "TERCERA": La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, extracción, depósito y distribución de materiales para la construcción de cualquier tipo y naturaleza, incluso la importación y exportación de los mismos y cualquier otra forma de intermediación, tanto en su forma principal como de los subproductos derivados de los mismos, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo la formas de permisos, y/o concesiones, y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto. CONSTRUCTORA: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. SERVICIOS: movimiento de suelos, obras de infraestructura, construcciones civiles, con o sin provisión de materiales, servicios generales con equipos viales y agrícolas, incluso bajo las formas de permisos, y/o concesiones, y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto. La empresa es continuadora en su actividad de Hugo Fernando Conrad "Movimiento de Suelos", no importando esto la transferencia de derechos y obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social."

Que para posibilitar la incursión de la sociedad en los nuevos negocios, y dado que la sociedad ha ampliado su objeto social, es necesario proceder a aumentar el capital social a la suma de \$ 563.100.-, mediante la suscripción de aportes de Rehl Margot Beatriz en la suma de \$ 423.100 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Cien), integrando en este acto el 100% en bienes según surge del inventario de integración de aportes sociales del 28 de Abril de 2004, y Conrad Hugo Fernando en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) integrado el 25% en dinero en efectivo. En consecuencia quedando el aumento de capital en \$ 503.100 (Pesos Quinientos Tres Mil Cien) suscrito e integrado en la forma antes dicha por ambos socios, y en las siguientes proporciones: La Sra. Rehl Margot Beatriz suscribe 42.300 cuotas sociales equivalentes a un capital de \$ 423.000 e integra el 100% y el Sr. Conrad, Hugo Fernando suscribe 8.000 cuotas sociales equivalentes a un capital de \$ 80.000 integrando el 25%. Por lo que el capital social de MAQVIAL S.R.L., se fija en la suma de \$ 563.100., dividido en cuotas de \$10.- de valor nominal totalmente suscriptas por los socios, representado en 56.310 cuotas sociales de igual valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una, en donde queda distribuida la participación de cada socio de la siguiente manera: la Sra. Rehl Margot Beatriz 48.010 cuotas de \$ 10., cada una, lo que importa un total de \$ 480.100.; y el Sr. Conrad Hugo Fernando 8.300 cuotas de \$ 10., cada una, lo que importa un total de \$ 83.000.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-05-04.

### EDICTO LEY 19550

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas de SIEMPRE VIRGEN DE LOURDES S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 18 de junio del año 2004 en el domicilio social sito en calle Lasserre N° 2439 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo llamado a las 20 horas, a los fines de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1). Designación de dos socios assembleístas para suscribir el acta respectiva.
- 2). Lectura y consideración de los Estados Contable que componen el Balance General por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2003

y su información anexa.  
Rawson 19/05/2004.  
ERNESTO NOGALES  
Presidente

I: 27-05-04 V: 02-06-04.

---

### PIEDRAS VALDES S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas fijada para el día 15 de junio de 2004, a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en Ruta Provincial N° 1 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Motivos del llamado a asamblea fuera de término
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 in. 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período 01/02/2002 – 31/01/2004.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y el informe del auditor externo.

I. 26-05-04 V: 01-06-04.

---

### DIRECCION DE SUMARIOS

“La Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ubicada en calle Castelli 445 de Rawson-Chubut, cita al ciudadano RUBEN EMILIO MORONI, quien se domiciliaría en calle Franklin 1912 Capital Federal, ex gerente general de Corfo Chubut, a comparecer ante esta dirección y con motivo de tener que recepcionarle declaración testimonial en la causa (mencionar la caratula).

Queda UD. debidamente notificado. Fdo. Oscar Roberto Naya – Jefe Depto. Instrucción – Secretaría n° 2 – Dirección de Sumarios.”

OSCAR ROBERTO NAYA  
Jefe Dep. Instrucción.  
Secretaría N°2  
Dirección de Sumarios.

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

---

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

#### LICITACION PUBLICA N° 0081/04- (Ley de Obras Públicas N° 13.064)

Obra: Ruta Nacional N° 25-Provincia del Chubut  
Tramo:Trelew-Rawson-sección: Puente sobre el río Chubut y accesos (Rawson)- y acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en el marco del convenio de asistencia financiera de la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.-

Tipo de obra: Ejecución de obras faltantes del puente y sus accesos, construcción de una rotonda rotatoria y de obras básicas y pavimento flexible en el acceso al Parque Industrial Pesquero y al Puerto de la ciudad de Rawson.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses

Presupuesto oficial \$ 8.840.000,00-

Fecha de licitación: 24 de Junio de 2004-

Hora: Diez (10)

Valor del pliego: \$ 2.200,00.-

Lugar de apertura Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067)- Capital Federal-planta baja (salón de actos D.N.V.) venta y consulta de pliegos: Sub-gerencia Servicio de Apoyo-Avda. Julio A.Roca 734/8 (1067) Capital Federal 3° piso- D.N.V.-

I: 14-05-04 V: 04-06-04.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA:** Llamase a **Licitación Pública N° INM – 413** para los trabajos de “Remodelación integral del sistema de iluminación del salón principal y trabajos varios” en el edificio sede de sucursal VIEDMA (R.N).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/06/04 a las 12:30 Hs. en el Área de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Viedma y en la Gerencia Zonal sucursal Trelew.

COSTO ESTIMADO: \$ 25.000.- NO INC IVA.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

I: 21-05-04 V: 27-05-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, sito en calle Deán Funes N° 523 de la Ciudad de Salta, Planta alta, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: “DINAR LINEAS AEREAS S.A. POR QUIEBRA (grande)”, Expte. N° 80118/03, que con fecha 7 de Abril de 2004 se ha decretado la quiebra de DINAR LINEAS AEREAS S.A., CUIT N° 30-65902477-9 con sede social en calle Mitre N° 101 de la ciudad de Salta. Se ha fijado hasta el día 07 de Junio del 2004 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de causa o título posterior a la presentación de Concurso Preventivo (01/08/02) para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. Que se ha fijado el día 06 de Agosto de 2004, o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual. Diferir la fijación de la fecha para la presentación del Informe General para cuando se haya dictado la resolución de verificación de crédito. Asimismo, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación

relacionados con la contabilidad. Se informa que ha sido designado Síndico el Estudio "GAUFFIN – FASSINI & ASOCIADOS", con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1587, Salta (CP 4400), Teléfono/Fax 0387-4224054, E-mail [gauffinfassini@arnet.com.ar](mailto:gauffinfassini@arnet.com.ar), quienes han fijado como horario de atención los días Martes y Jueves, en el horario de 16:30 a 20:30 horas. Salta, 16 de Abril de 2004. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

CRISTINA JUNCOSA  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 31-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo por subrogación legal del juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.C.I. S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 517/

99, ha sido designada Martillera la Sra. Haydeé B. Belloni de Casamayú para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: Solar "b" de la Manzana XVIII del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, con una superficie de 2.775 m2., con todo lo plantado y edificado, inscriptos en el Registro Real de la Propiedad en la Matrícula N° (03-6) 42.892.

CONDICIONES DE VENTA: La subasta será al contado, al mejor postor y con la base de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS.- SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 3% a cargo del comprador. HORARIO DE VISITAS: Martes y Jueves de 16:00 hs. a 17:00 hs. FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 29 de Mayo de 2004, a las 16:00 hs., en el mismo inmueble. Se hace saber que el o los compradores deberán dar cumplimiento a las normas de la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.

Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 26-05-04 V: 27-05-04.